



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000547-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4681611 - 13]

VISTO:

El Memorando N° 000610-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4681611-12] de Dirección Ejecutiva, el Informe Técnico N° 000048-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4681611-7] de la Oficina de Planeamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 090-2022-MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud";

Que, según la Resolución Ministerial N.° 826-2021-MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", tiene la finalidad de fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple con la Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos. El objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, el referido "PLAN DE CONTINGENCIA PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS LABORALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA", se encuentra elaborado y estructurado teniendo en cuenta la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022. DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESPECIFICOS EN EL MINISTERIO DE SALUD;

Que, el "PLAN DE CONTINGENCIA PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS LABORALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA", tiene como objetivo general minimizar los factores de riesgo laborales del Hospital Regional Lambayeque encontrados por la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional en el contexto de una emergencia sanitaria;

Que, mediante Oficio 000156-2023-GR.LAMB/HRL-PRVAED-BRVH [4681611-10] de fecha 8 de agosto de 2023, el Coordinador del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención en Emergencias por Desastres de la entidad, solicita a Dirección de Servicios de Salud la evaluación, vistos e informe del documento técnico: PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMOS, HRL-2023. Con el objetivo de Fortalecer la organización para enfrentar los daños a la salud de las personas y de este establecimiento de salud, productor por fenómenos naturales;

Que, con Informe Técnico N° 000048-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4681611-7] de fecha 07 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, concluye que realizada la respectiva revisión,

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000547-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4681611 - 13]**

considera que el "PLAN DE CONTINGENCIA PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS LABORALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA", del Hospital Regional Lambayeque -2023, se encuentra elaborado y estructurado teniendo en cuenta la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022. DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESPECIFICOS EN EL MINISTERIO DE SALUD. Que, en el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud; según Art. 56, numeral 3) el Hospital Regional Lambayeque, propone a la Gerencia Regional de Salud documentos técnicos normativos y guías de práctica clínica, en lo que corresponda al hospital regional, acorde a su nivel de atención y nivel de complejidad.;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Lambayeque, solicita emitir el acto resolutorio de aprobación del referido Plan;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Servicios de Salud y la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora – Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS LABORALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA", que en cincuenta y seis (56) folios forma parte integrante de la presente resolución; conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los órganos administrativos correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/08/2023 - 15:22:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
15-08-2023 / 10:25:15

- DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HRL
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD - HRL
15-08-2023 / 12:50:22